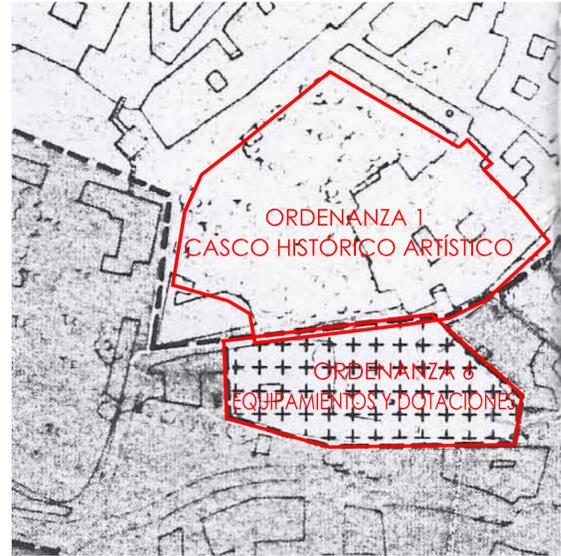


NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 1.994. USOS



NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 1.994. ORDENANZAS

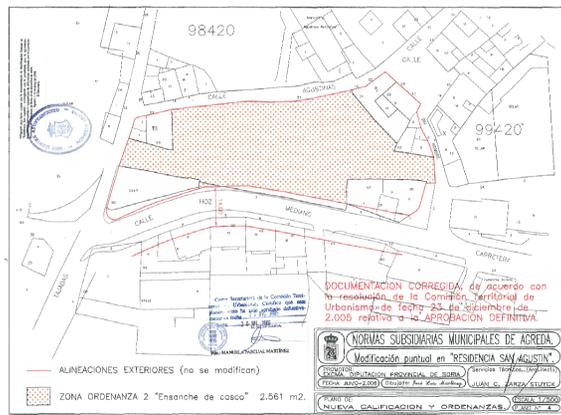


PANORÁMICA DEL MURO DEL CONVENTO HACIA LA CALLE ANCHA

Como Secretario del Ayuntamiento de Ágreda (Socia)
 CERTIFICO Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda.
 Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado provisionalmente la Revisión y adaptación a la legislación urbanística vigente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ágreda (Normas Urbanísticas Municipales) y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ágreda.
 En Ágreda, a 28 de noviembre de 2014
 LA SECRETARIA

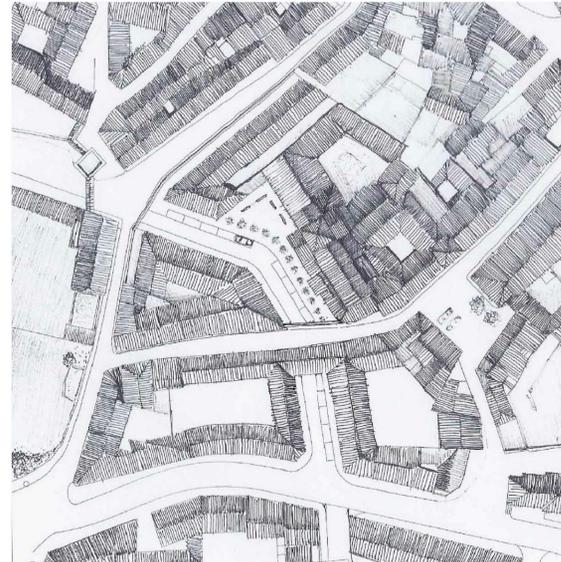


VISTA POSTERIOR DE LA IGLESIA DEL CONVENTO



ANTIGUA RESIDENCIA DE SAN AGUSTÍN
 ORDENACIÓN VIGENTE:
 MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO (2006)

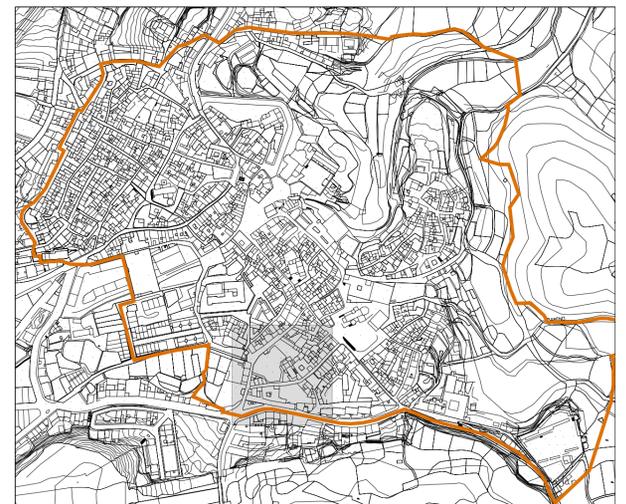
PENDIENTE DE LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES DEBE DEFINIR UNA CESIÓN PARA APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO, EN CALLES INTERIORES, ZONAS DE RETRANQUEO...



SIMULACIÓN DEL DESARROLLO PREVISTO



SIMULACIÓN DE LA SOLUCIÓN PREVISTA EN LA CALLE ANCHA



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ÁGREDA



PLANO DE ORDENACIÓN
 MEMORIA VINCULANTE

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PLAN ESPECIAL
 CONVENTO DE LAS MM. AGUSTINAS Y ANTIGUA RESIDENCIA DE SAN AGUSTÍN

EQUIPO REDACTOR:
 Javier Serrano Egido
 arquitecto

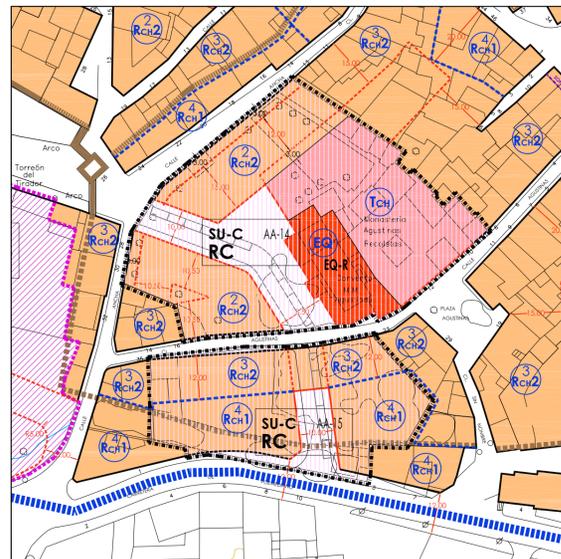


ESCALA: 1:1000

plano nº
MV-1.2



VISTA AEREA



ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO (PLANO URBANÍSTICO)



CALLE AGUSTINAS. VISTA DEL SOLAR DE LA ANTIGUA RESIDENCIA DE SAN AGUSTÍN Y DEL MURO DEL CONVENTO DE LAS AGUSTINAS.



VISTAS DEL LÍMITE DE LA PARCELA DE LA ANTIGUA RESIDENCIA EN LA CARRETERA DE VOZMEDIANO, DONDE SE CORRIGE LA ALINEACIÓN.